

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VE-485 del 20 de noviembre de 2017

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la Agencia "prestar sus servicios para la revisión y evaluación de los estudios técnicos elaborados por el originador de los proyectos ferroviarios de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, en Etapa de Factibilidad, de acuerdo con las obligaciones previstas en el anexo técnico, con el fin de determinar su viabilidad."

VALOR: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$370.845.778), Incluyendo el Impuesto al valor agregado I.V.A.

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2017, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

En Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2017 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.084.679 de Bogota D.C, en su calidad de representante legal de **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C.**, y **SANDRA MILENA RUEDA OCHOA**, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones específicas serán las siguientes; establecidos en la sección 7.1 B del contrato:

1. Revisar los costos de los proyectos presentados por los originadores en cuanto a inversión, mantenimiento, operación y administración.
2. Revisión de los cronogramas de ejecución de las obras propuestos por los Originadores de los Proyectos y los montos correspondientes a dichas inversiones, así como efectuar las recomendaciones y solicitudes de ajuste de los mismos en caso de ser necesario.
3. Revisar y evaluar los Estudios de demanda, de Tráfico, o ambos, presentados por los Originadores de cada Proyecto.
4. Revisar y evaluar las especificaciones técnicas de los proyectos de asociación público privada de iniciativa privada y efectuar las solicitudes de modificación que sean pertinentes.
5. Revisar y evaluar los apéndices técnicos presentados por los Originadores de los Proyectos de asociación público privada de iniciativa privada.

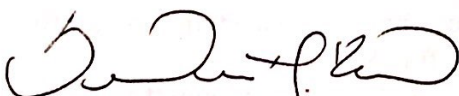
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

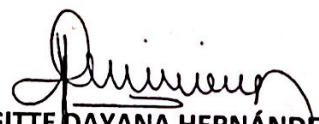
6. Acompañar al equipo asignado por la Gerencia técnica de la Vicepresidencia de Estructuración a las mesas de trabajo que esta determine para la revisión de los aspectos técnicos de los proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, y preparar con el equipo de la ANI la ayuda de memoria de cada mesa de trabajo en donde se evidencie asistencia y seguimiento al proyecto.
7. Asistir a las reuniones convocadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, para la revisión y trámite de proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, objeto del contrato.
8. Elaborar conceptos, memorandos y presentaciones a solicitud de la Entidad en el marco del objeto contractual.
9. Presentar informes de las actividades adelantadas con ocasión de la gestión encomendada con relación al objeto contractual.
10. Mantener reserva de la información suministrada por la ANI, suscribir acuerdo de confidencialidad de la información financiera de la ANI.
11. Las demás que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.
12. Disponer el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo exigido por el supervisor del contrato.

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta

de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 28 días del mes de noviembre de 2017.


SANDRA MILENA RUEDA
 Supervisora


BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
 Representante Legal
 CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C



Proyecto: Angela Martinez
 Reviso: Gisela Pupo-Experto 7-VE